



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: POSPONER CLASES PRESENCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP EXP UNC N.º 9908/2020 y sus acumulados en los que se ha dictado la Resolución Decanal Nº232/2020, dictada ad referendum de este Cuerpo;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la Resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por mayoría de votos, con la abstención del señor Consejero Docente: Andrés Rossetti;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar la Resolución Decanal Nº232/2020, dictada ad referendum de este Cuerpo y, en consecuencia, disponer: **1)** Adherir a la Resolución Rectoral Nº387/2020 y, en consecuencia, ampliar el artículo 1º de la Resolución Decanal Nº210/2020, posponiendo hasta el 1 de abril del corriente año la continuidad del dictado de clases presenciales de las asignaturas de las carreras de pregrado, grado y posgrado que se dictan en esta Facultad. **2)** Suspende, desde el 19 de marzo del corriente año inclusive, las instancias de evaluación parciales y finales, establecidas en el art. 3 de la Res. Dec. Nº210/2020 y que se encontraren pendientes de recepción, hasta su adecuación y publicidad por la Facultad.

Artículo 2: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DOS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

